Presentación avaluó.

milena cruz mora <milecruzm@hotmail.com>

Vie 14/05/2021 16:58

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (645 KB)

Avalúo Ignacio (1).pdf; Presentacion avaluo IGNACIO GUERRERO.pdf;

Cordial saludo, por medio del presente escrito me permito adjuntar oficio presentación de avaluó dentro del proceso radicado bajo el numero 2018-448 del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

Agradeciendo la atención prestada, atentamente la abogada

OLGA MILENA CRUZ MORA
C.C 24.587.152
T.P 184.114 del C.S.J

Armenia Quindío, 14 de mayo de 2021

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

La ciudad

Ref.: Anexo certificación de avaluó catastral de acuerdo al artículo 444 del CGP

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: LINA MARIA MENDEZ SANCHEZ

DEMANDADO: IGNACIO GUERRERO DUQUE

RADICADO: 2018-00448

OLGA MILENA CRUZ MORA, mayor de edad y vecina del municipio de Calarcá, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 184114 Del C. S. de la Judicatura, actuando como apoderada Judicial del demandante en el proceso de la referencia, me permito anexar La **certificación de avaluó institución geográfico Agustín Codazzi**, y el 50% de incremento del que habla el artículo 444 numeral 4 del CGP.

El inmueble objeto de este proceso tiene un avaluó catastral de $21.137.000, el incremento del 50% por un valor de $10.568.500, para un total de $31.705.500.

Avaluó catastral	$21.137.000
Incremento	$10.568.500
Total	$31.705.500

Atentamente,

OLGA MILENA CRUZ MORA
C.C. 24.587.152 de Calarcá Quindío
T.P. Nro. 184114 del C. S. de la Judicatura

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 3306-925798-37994-0
FECHA: 5/3/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: IGNACIO GUERRERO DUQUE identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7561434 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FISICA
DEPARTAMENTO:63-QUINDIO
MUNICIPIO:1-ARMENIA
NÚMERO PREDIAL:01-03-00-00-0939-0010-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-03-0939-0010-000
DIRECCIÓN:MZ 9 CS 10 UR PROVIVIENDA UNIVERSA
MATRÍCULA:280-109767
ÁREA TERRENO:0 Ha 62.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:67.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:$ 21,137,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	IGNACIO GUERRERO DUQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	7561434
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	1

El presente certificado se expide para **A EL INTERESADO.**

YIRA PÉREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogota, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO),El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

Carrera 30 # 48-51 Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91026 - 91023 Bogotá D.C www.igac.gov.co

Escaneado con CamScanner